

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 286, de fecha 2 de diciembre de 2011, se ha detectado un error. Donde dice:

“Concesión de suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo 2.—Gastos corrientes: 1.251.343 euros.

Total suplementos de crédito: 1.251.343 euros.

El total importe anterior queda financiado por la aplicación del remanente líquido de tesorería del ejercicio 2010:

Capítulo 8.—Aplicación para financiar suplementos de crédito: 1.251.343 euros”.

Debe decir:

“Concesión de suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo 2.—Gastos corrientes: 1.250.343 euros.

Total suplementos de crédito: 1.250.343 euros.

El total importe anterior queda financiado por la aplicación del remanente líquido de tesorería del ejercicio 2010:

Capítulo 8.—Aplicación para financiar suplementos de crédito: 1.250.343 euros”.

En Villanueva de la Cañada, a 14 de diciembre de 2011.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/42.514/11)